



# Municipalidad de "Orica"

DEPTO. FRANCISCO MORAZAN TELEFAX: 2769-4217

## ORDEN DE PAGO

Nº 14516

Municipalidad: Orica

Departamento: Francisco Morazan

Orden de Pago No. 14516

Cheque No. 83007086

Valor efectivo: 6,600.00

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal

Páguese a: Sonia Odalis Viera Cáceres

La cantidad en letras: Seis mil Seiscientos Exacto

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

**Lps. 6,600.00**

Gasto corriente: \_\_\_\_\_

Gasto de Inversión Social: \_\_\_\_\_

Gasto por deuda pública: \_\_\_\_\_

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
<u>11</u>	<u>13</u>	<u>001</u>	<u>000</u>
Código:	Código:01	Código:	Código:

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	TOTAL
<u>10</u>	<u>Revisión y Asistencia social.</u>	<u>6,600.00</u>
<u>08</u>	<u>Protección social.</u>	
<u>54200</u>	<u>Transferencia por asociaciones civiles sin fines de lucro por concepto de pago por brindar Servicio alquiler de habitación a personas de gobernación y persona encargados de maquinaria y operarios</u>	
		<u>6,600.00</u>

Multigráficos Flores S. de R.L. R.T.N. 08019999405722 Telefax: 2227-6126

[Firma]  
Firma y Sello de Presupuesto

Fecha: 11/05/2023

[Firma]  
Firma y Sello de Tesorería

[Firma]  
Firma y Sello de Alcaldía Municipal

Recibido por: Sonia Odalis Viera

Identidad No. 0814198100078

Impuesto Vecinal: \_\_\_\_\_

Original: Tesorería  
Copia: Presupuesto



*Alcaldía Municipal*  
*Orica Fco. Morazán*

9958-1603

[municipalidadoricafm@gmail.com](mailto:municipalidadoricafm@gmail.com)



05 de MAYO de 2023

Señor  
**SONIA ODALIS VIERA CACERES**  
Presente

**Ref. Orica, Francisco Morazán**

**ORDEN DE INICIO**

*Estimado señor:*

*Por este medio me dirijo a Usted con el motivo de autorizarlo a iniciar la ejecución de las obras el día 05 DE MAYO DEL 2023, según el contrato suscrito entre su persona y la Municipalidad de Orica con fecha 05 DE MAYO 2023 que comprende PAGO POR BRINDAR SERVICIO DE ALQUILER DE HABITACION A PERSONAS DE GOBERNACION Y PERSONAS ENCARGADAS DE MAQUINARIA Y OPERARIOS Municipalidad de Orica.*

*Atentamente,*

  
  
**CELEO ELANDER FERRERA FLORES**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE ORICA**



*Alcaldía Municipal*

*Orica Fco. Morazán*

98772068 / 89860572

*municipalidadoricafm@gmail.com*



## **CONTRATO POR SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA PERSONAL DE OPERADOR DE LA MAQUINARIA QUE REPARA LA CALLE E INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**

Nosotros, CELEO FILANDER FERRERA FLORES, alcalde de la municipalidad de Orica, departamento de Francisco Morazán, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0814-1965-00083, con domicilio y residencia en el municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de alcalde municipal según acuerdo No. 2617-2021 del tribunal supremo electoral, publicado en el diario oficial la Gaceta del 18 de Noviembre del 2021 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Orica F.M y para celebrar cada clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra, el Señor: SONIA ODALYS VIERA CACERES mayor de edad , hondureño, con tarjeta de identidad 0814-1981-00078 ,de profesión AMA DECASA con domicilio en ORICA EL CENTRO DE ORICA del departamento de FRANCISCO MORAZAN , CON RESIDENCIA EN ORICA actuando en su condición denominado de aquí en adelante "EL CONTRATISTA"; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el siguiente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: MUNICIPALIDAD: es el órgano de gobierno y administración del municipio; se rige por la ley de municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. EL CONTRATISTA: la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el banco de ejecutores de la municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. LA PRESTACION DE SERVICIOS: es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato. "Contrato: SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DEL INTSITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y OPERARIOS DE MAQUINARIA se compromete a prestar sus servicios según especificaciones técnicas convenidos con LA MUNICIPALIDAD dicho servicio **CONSCISTE EN HOSPEDAR DURANTE 15 DIAS A 300 LEMPIRAS PERSONAL DE TRANSPORTE Y OPERARIOS DE MAQUINARIA 5 DIAS A 300 LEMPIRAS Y 2 MUCHACHAS DE GOBERNACION A 300 CADA UNA Y SON 2 DIAS SIENDO UN TOTAL 6,600 TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato es SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS (LPS 7,542,85.00) Deduciéndole el 12.5% del impuesto sobre la renta según la ley de contratación del estado. CUARTA: SE LE CANCELARA CON FONDOS DE LA TRANSFERENCIA MUNICIPAL. Previo al cumplimiento de los requisitos siguientes: a) que este contrato haya sido plenamente formalizado; b) que se haya aceptado por parte de la MUNICIPALIDAD. SEXTA: ORDEN DE INICIO Y TIEMPO DE EJECUCION: se considera como fecha de inicio el día 5 MAYO y fecha de ejecución el día 09 de MAYO del año 2023. SEPTIMA: VARIACIONES DEL CONTRATO: las cantidades de obra del proyecto son estimadas y pueden variar .LA MUNICIPALIDAD: Se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso sin invalidar el contrato el contrato. Siempre y cuando sea autorizado mediante orden**



## Alcaldía Municipal

Orica Fco. Morazán

98772068 / 89860572

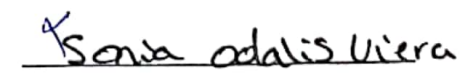
[municipalidadoricafm@gmail.com](mailto:municipalidadoricafm@gmail.com)



de cambio previamente revisada por EL SUPERVISOR de la UT, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo de diez por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la cláusula cuarta OCTAVA: ROL DEL SUPERVISOR: representa a la MUNICIPALIDAD como ente financiero, en la vigilancia de la correcta ejecución de las obras, y como tal tiene acceso a las obras. EL SUPERVISOR dará un tiempo estimado en caso de ser necesaria la subsanación de cualquier deficiencia de la obra. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la contratación del proyecto; por lo consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Así mismo , entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta .DECIMA: RESCISION DEL CONTRATO : LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales : a) incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato b) por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra ,mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR : o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo ,de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se mal logre o se distorsione el objeto del presente contrato ,c) a requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o del CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD , e) incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, f) no cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando estas favorezcan la ejecución de la obra. DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONFLICTOS en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia como para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. DECIMA SEGUNDA: de ACEPTACION: las partes aceptan en todo y cada uno de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos del contrato de las condiciones generales y especiales del contrato de infraestructura municipal. En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en el municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán. A los 05 días del mes MAYO del año 2023

  
Celeo Filander Ferrera Flores  
ALCALDE DE ORICA



  
SONIA ODALYS VIERA CACERES  
0814-1981-00078



*Alcaldía Municipal*

*Orica Feo. Morazán*

*99772068/33597265*

*municipalidadoricafm@gmail.com*



## ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

**Código: MUNI-ORICA-036 -2023**

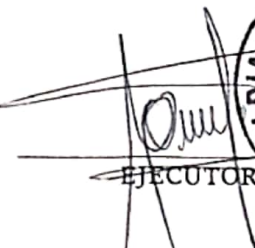
**Nombre: PAGO POR BRINDAR SERVICIO DE ALQUILER DE HABITACION A PERSONAS DE GOBERNACION Y PERSONAS ENCARGADAS DE MAQUINARIA Y OPERARIOS.**

**Ubicación: Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán.**

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

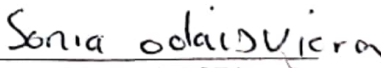
A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del Estado relacionada(s) con la obra ejecutada para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

  
EJECUTOR



11/05/2023  
Fecha de Recepción Definitiva

  
CONTRATISTA



11-419-000299-2  
ALCALDIA MUNICIPAL DE ORICA,  
FRANCISCO MORAZAN  
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE  
ORICA F.M. 9872-8297 5502-9308

CHEQUE No. 83007086

TALANGA, F.M.  
Lugar y Fecha

11 / 05 / 2023

Páguese a la orden de Sonia Odalis Viera Caceres

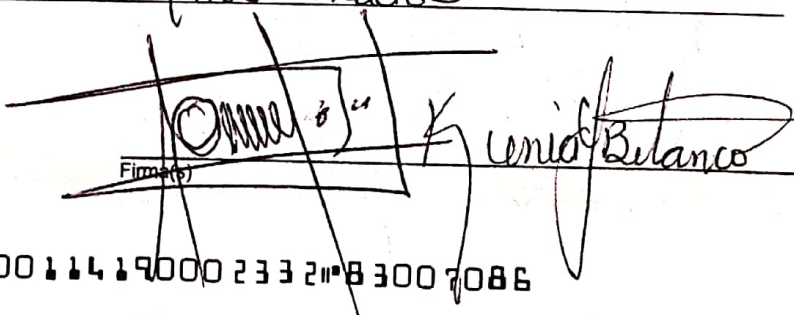
L 6,600.00

Cantidad en letras Seis mil Seiscientos Lempiras Exactos

Lempiras

 **Banco de Occidente S.A.**  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

  
Sonia Odalis Viera Caceres

⑆01419079⑆001141900023321183007086



ALCALDIA MUNICIPAL DE ORICA, FRANCISCO MORAZÁN  
HONDURAS, C.A.

036 - 0023



## RECIBO DE PAGO

**LPS.6,600.00**

La señora **SONIA ODALIS VIERA CACERES** con DNI 0814-1981-00078 vecino y residente Orica, Francisco Morazán en esta fecha recibe de la tesorería municipal la cantidad de: **SEIS MIL SEICIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6,600.00)** por concepto de pago por brindar servicio de alquiler de habitación para personas que nos visitan de gobernación y personas que chequean maquinaria.

A los días 11 de mayo de 2023

Sonia Odalis Viera

**Recibió conforme**



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

Señores: Sonia Odalis Viera

La alcaldía Municipal de Orica, F.M., de acuerdo con el presupuesto y fondos de inversión muy atentamente le invita a participar en el proceso de cotización para la adquisición de los productos que se describe a continuación utilizando el mismo formato o bien puede adjuntar su cotización en papel membretado de su empresa ampliando la información.

Ite.	Descripción	unidades	cantidad	precio unitario	Total
	Alquiler de habitación				6600.00

El suscrito firmante hace constar que la oferta que se presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el cotizante.

Empresa: Sonia Odalis Viera  
 Cotización hecha por: Wilmer Zavala

Garantizamos la existencia. Precio y/o servicio en esta cotización durante 01 días  
 tiempo de entrega 01 días

Fecha 01/05/2023  
 Telefonos : \_\_\_\_\_

Firma y sello del proveedor \* Sonia odalis Viera  
 RTN 10814198100078

**Nota:** Tanto la cotización como la factura en caso de adjudicación deben ir a nombre de La Alcaldía Municipal De Orica, F.M.  
 Este de cotización deberá ser devuelto firmado y sellado por la empresa.  
 Los materiales serán entregados en el palacio municipal ubicado enfrente del parque central municipal.